Posted on: 2020-09-24T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C559957-09/20

Project Country: Nicaragua

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Medical Equipment and Supplies

Project: Adquisición de Microscopios de Reposición para la Red Nacional

Loan N°./Financing: 4422/BL-NI

Contractor :
Name of Company:
TECNO DIAGNÓSTICA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Contract Amount:
Project ID: NI-L1143
Borrower/Bid No: PMCS-263-LPI-B-BID-263-02-2019, Re-Licitación / Segunda Vuelta

---

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Managua, 22 de septiembre de 2020

DGA-TIGG-5414-09-2020

Institución: **Ministerio de Salud**

Tipo de adquisiciones: **Bienes**

Sector: **Salud**

País del proyecto: **Nicaragua**

Nombre del Proyecto: **Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de Salud en el Corredor Seco**

Préstamo No.: **4422/BL-NI**

Licitación Pública Internacional No.: **PMCS-263-LPI-B-BID-263-02-2019, Re-Licitación / Segunda Vuelta**

Descripción de la Contratación: **Adquisición de Microscopios de Reposición para la Red Nacional**

Durante el proceso de Contratación para los bienes indicados en la parte superior, bajo el método de **Licitación Pública Internacional,** las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes, así como la posición final se presentan a continuación:

1. ***OFERENTES EVALUADOS:***

Lote No.	Descripción	Oferente	Nacionalidad	Precio Total Lote a la apertura U$	Precio Total Lote DAT evaluado C$, sin IVA	Posición Final
1	Microscopio Binocular	TECNO DIAGNOSTICA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Nicaragüense	482,050.00	482,050.00	Primer lugar, única oferta habilitada.

2. ***OFERENTES RECHAZADOS:***

Rechazo Global de la Oferta:

1. **AGROTEC SPA**, de nacionalidad italiano.

Esta oferta fue rechazada durante el Examen Preliminar, debido a que, el Oferente presenta Declaración de mantenimiento de oferta por 1 año contado a partir del 01 de julio de 2020; sin embargo, en el Formulario incluido en el Documento de Licitación, se indica 1 año contado a partir de vencido el plazo para presentación de la Garantía de Cumplimiento. Por lo tanto, este incumplimiento constituye una desviación significativa, que limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente, según lo establecido en el Documento de Licitación, en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 30.2, inciso (b), en consecuencia, la oferta presentada por AGROTEC SPA es RECHAZADA.

2. **IMFARSA (IMPORTACIONES FARMACÉUTICAS, S.A.)**, de nacionalidad nicaragüense.

Esta oferta fue rechazada durante el Examen Preliminar, debido a que:

a. Los bienes ofertados no cumplen con el país de origen, ya que éstos son originarios de Taiwán (folio 14), país que no es un país elegible para el Banco, de conformidad con lo indicado en la Sección V del Documento de Licitación.

b) No cumple con la Carta Compromiso requerida en la Sección II., IAO 11.1 (h) (7), debido a que la misma no es suscrita por el Representante Legal del Oferente sino por el Fabricante (folio 15).

c) No se pudo verificar la elegibilidad de los servicios conexos, debido a que la información indicada en el formulario de precios de los servicios conexos corresponde a la misma información del formulario de precios de los

bienes.

d) No presenta documentación para verificar la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente.

Para el caso de los incisos c) y d) no se solicita aclaración, considerando las desviaciones significativas indicadas en los incisos a) y d). Por lo tanto, estos incumplimientos constituyen una desviación significativa que limitan de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente, según lo establecido en el Documento de Licitación, en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 30.2, inciso (b), en consecuencia, la oferta presentada por IMFARSA (IMPORTACIONES FARMACÉUTICAS, S.A.) es RECHAZADA.

3. **SANCHEZ COLLADO & CÍA. LTDA.**, de nacionalidad nicaragüense.

Esta oferta fue rechazada durante el Examen Preliminar, debido a que:

a. Presenta el Formulario de Oferta, sin embargo, en este modifica el párrafo relativo a la vigencia de la Oferta, en donde indica un periodo de validez de la oferta de 60 días + 30 renovables, cuando lo requerido en el Documento de Licitación es una vigencia de oferta de 120 días.
b. Presenta Declaración de Mantenimiento de Ofertas por 1 año contado a partir de la notificación de inelegibilidad por parte del MINSA; sin embargo, en el Formulario incluido en el Documento de Licitación, se indica 1 año contado a partir de vencido el plazo para presentación de la Garantía de Cumplimiento.
c. Presenta estados financieros 2019 certificados por un CPA, cuando lo requerido es auditados por una firma auditora.
d. El oferente presentó 2 formularios, el de Bienes de Origen en el País del Comprador y el de Bienes Fabricados fuera del país del comprador a ser importados, por tanto, no se puede determinar el origen de los bienes ofertados.

e) No se pudo verificar la elegibilidad de los servicios conexos, debido a que la información indicada por el oferente en el formulario de Precios de los servicios conexos corresponde a la misma información dl formulario de precios de los bienes.

f) Presenta detalle incompleto (ficha técnica) de las características técnicas de los bienes ofertados.

g) No presenta documentos que hagan constar que la empresa que realizará el mantenimiento preventivo está autorizada y certificada por el fabricante del equipo.

h) En Carta Compromiso no manifiesta que la garantía debe cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades que presente los equipos y/o materiales que impidan su uso normal funcionamiento.

Para el caso de los incisos d), e), f), g) y h) no se solicita aclaración, considerando las desviaciones significativas indicadas en los incisos a), b) y c). Por lo tanto, estos incumplimientos constituyen una desviación significativa que limitan de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente, según lo establecido en el Documento de Licitación, en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 30.2, inciso (b), en consecuencia, la oferta presentada por SANCHEZ COLLADO & CÍA. LTDA. es RECHAZADA.

4. **INDENT (IMPORTADORA NICARAGÜENSE DE PRODUCTOS DENTALES)**, de nacionalidad nicaragüense.

Esta oferta fue rechazada durante el Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica, debido a que:

a) Según el Formulario de Lista de Precios de los bienes, el plazo de entrega ofrecido es de 210 días calendarios después de la firma del contrato, cuando el plazo máximo requerido es de 120 días calendarios.

b) Según el Formulario de Precios y cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos, el oferente ofrece el mantenimiento preventivo únicamente para 10 equipos, cuando lo requerido es para la totalidad de los 311 equipos, por lo tanto.

Por lo tanto, estos incumplimientos constituyen una desviación significativa que limitan de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente, según lo establecido en el Documento de Licitación, en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 30.2, inciso (b), en consecuencia, la oferta presentada por INDENT (IMPORTADORA NICARAGÜENSE DE PRODUCTOS DENTALES) es RECHAZADA.

5. **CASA TERÁN**, de nacionalidad nicaragüense.

Esta oferta fue rechazada durante el Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica, debido a que, oferta platina mecánica (2.6 Platina) de 220x150 mm y con desplazamiento X/Y de 82x52mm, cuando lo requerido es platina mecánica (2.6 Platina) de 187/230 x 140 mm y con desplazamiento X/Y de 79 x 52 mm, por lo tanto, su oferta NO PASA a la siguiente etapa de evaluación.

6. **BÜHLER PHARMA, S.A.**, de nacionalidad nicaragüense.

Esta oferta fue rechazada durante el Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica, debido a que, ni en la oferta y en las respuestas a las aclaraciones a la oferta se aportó documentación o información que demuestre que el personal técnico de la compañía cuenta con la capacitación impartida en fábrica y que se cuente con personal técnico con experiencia no menor de 5 años en manipulación, mantenimiento y reparación de los equipos (2.11 Personal de la compañía). En respuesta a las aclaraciones a la oferta, el oferente únicamente incluyó la certificación de entrenamiento a nombre del Ing. Mauricio Briceño e Ing. Bayardo Alvarado, pero no brinda información o documentación relacionada con la cantidad de años de experiencia de este personal, por lo tanto, su oferta NO PASA a la siguiente etapa de evaluación.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

3. RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose completado todas las etapas de evaluación, el Comité de Licitación, en uso de sus facultades, acordó a través de Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación emitido con fecha del 27 de agosto de 2020, recomendar a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud, la adjudicación de la **Licitación Pública Internacional No. PMCS-263-LPI-B-BID-263-02-2019, Re-Licitación/Segunda Vuelta "Adquisición de Microscopios de Reposición para la Red Nacional",** quien a su vez, a través de Resolución Ministerial No. 452-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020 ratificó las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación de conformidad con el siguiente detalle:

Se adjudica la **Licitación Pública Internacional No. PMCS-263-LPI-B-BID-263-02-2019, Re-Licitación/Segunda Vuelta "Adquisición de Microscopios de Reposición para la Red Nacional"** al Oferente **TECNO DIAGNÓSTICA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, porque se ha determinado que constituye la oferta evaluada más baja, que cumple sustancialmente con las condiciones establecidas en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P/U DAT U$	Monto Total DAT U$ (*)	Marca	Modelo	País de origen
1	*Microscopio Binocular*	311	Unidad	1,550.00	482,050.00	EUROMEX	ISCOPE IS.1152-PLI	HOLANDA

(*) Monto incluye el Servicio Conexo de Mantenimiento Preventivo, el cual será realizado por la empresa MICROPARTS S.A. de Costa Rica.

El monto total adjudicado a favor del oferente **TECNO DIAGNÓSTICA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** asciende a la suma de **US$482,050.00** (Cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta Dólares Netos), precio DAT, sin incluir IVA.

El valor de IVA que corresponde a US$72,307.50 (Setenta y dos mil trescientos siete Dólares con 50/100), será cancelado por la Dirección General Administrativa Financiera a través de la emisión del Certificado de Crédito Tributario (Carta de Exoneración de IVA), por encontrarse el Proyecto con el cual se financia la compra exonerado de dicho impuesto.

- **Plazo de entrega de los bienes:** El plazo límite de entrega de los bienes será de **120 días calendarios**, después de la firma del contrato.

- **Plazo de prestación del Servicio Conexo:** El proveedor deberá garantizar el mantenimiento preventivo por 2 años, a partir de la firma del contrato (1 vez por año) conforme la programación acordada entre el oferente y MINSA. De conformidad al anexo B. Protocolo de Mantenimiento Preventivo de Microscopios, incluido en la Enmienda No.1 al Documento de Licitación.

- **Lugar de entrega de los bienes:** El lugar de destino convenido es Almacén In bond No. 167, ubicado en el CIPS-MINSA, de los semáforos de la Miguel Gutiérrez, 3 cuadra al lago y 1 cuadra arriba. Managua – Nicaragua.

- **Lugar de prestación del Servicio Conexo:** El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con el Anexo. A. Lista de Lugares a realizar los mantenimientos por SILAIS, contenido en la Sección VII del Documento de Licitación.

- **Registro Sanitario de los equipos:** El oferente adjudicado deberá contar con el registro sanitario de los equipos, de conformidad con la Normativa 064 del Ministerio de Salud "Norma para el Registro de Dispositivos Médicos".

- **Autorización del Fabricante:** El oferente adjudicado deberá presentar autorización del fabricante en el formato establecido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Esta autorización deberá ser entregada dentro del plazo de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez notificada la adjudicación del contrato.

- **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor del contrato de conformidad con lo establecido en las GCC 18.1 y 18.3 de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener una vigencia mínima de 210 días.

- **Vigencia administrativa del contrato:** El contrato tendrá una vigencia administrativa de 210 días calendarios posteriores al inicio de este, de conformidad con lo establecido en la GCC 13.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.

- **Forma de Pago:** La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato será de conformidad con lo establecido en la CGC 16.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.

Se adjunta Resolución Ministerial de Adjudicación No. 452-2020.

_____

Dirección:

Ministerio de Salud de Nicaragua

At.: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones

Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua – Nicaragua.

Tel: 00 (505) 2289-4700 Ext. 1424

E-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones29@minsa.gob.ni

Website: www.minsa.gob.ni

Cc: Archivo/SR